



Resolución Jefatural No. 103 -2016-AGN/J

Lima, 08 JUN 2016

VISTO, el Informe N° 049-2016-AGN/J-OAD; de fecha 12 de mayo del 2016, de la Directora de la Oficina de Administración Documentaria, sobre la aprobación del proyecto de la Directiva N° 002-2016-AGN/J-OAD denominado "Normas para los Servicios del Archivo Central del Archivo General de la Nación";

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 5° de la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, establece como uno de los fines del Archivo General de la Nación, normar el acceso a toda clase de documentos estableciendo los términos y modalidades de uso en concordancia con los dispositivos legales pertinentes;

Que, el artículo 34° del Decreto Supremo N° 008-92-JUS, Reglamento de la Ley N° 25323, establece que se entiende por accesibilidad a la disponibilidad de los documentos para la consulta mediante la función de servicio que realiza todo Archivo;

Que, de acuerdo al artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Archivo General de la Nación debe propender a la celeridad y eficacia de los servicios archivísticos;

Que, la Directiva N° 004-2013-AGN/OTA "Normas para la Implementación de Medidas de Ecoeficiencia en el Archivo General de la Nación" aprobada por Resolución Jefatural N° 178-2013-AGN/J; de fecha 22 de abril del 2013, tiene como objetivo disponer las medidas de ecoeficiencia y definir los lineamientos para la identificación, implementación y monitoreo de las mismas, que permitan contribuir con el ahorro de consumo de papeles y materiales conexos, energía eléctrica, agua y combustible, con el propósito de hacer más eficiente el uso de los recursos públicos existentes y lograr una mejor gestión institucional;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Administración Documentaria y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Estando al Informe N° 092-2016-AGN/OTA-OPP; de fecha 19 de mayo del 2016, de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Ley N° 25323, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-90-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Directiva N° 002-2016-AGN/J-OAD "Normas para los Servicios del Archivo Central del Archivo General de la Nación", la misma que consta de seis (6) numerales y uno (1) Anexo en dos (2) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y el Anexo al que se refiere el artículo precedente, en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe), siendo responsable el Área de Informática.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas del Archivo General de la Nación, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

.....
Lic. TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ
Jefa Institucional

